

CONVENIO DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL HIMFG”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR [REDACTED], DIRECTORA DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO ACADÉMICO, Y POR LA OTRA PARTE, [REDACTED] (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “ [REDACTED]”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [REDACTED] (NOMBRE) [REDACTED], [REDACTED] (CARGO) [REDACTED], ASISTIDO POR [REDACTED] (NOMBRE) [REDACTED], [REDACTED] (CARGO) [REDACTED], Y EN SU CONJUNTO DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL HIMFG”, QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud; realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas y experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socioeconómicas, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades; formación y capacitación de recursos humanos, así como prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en aspectos preventivos, asistenciales y de rehabilitación de la población infantil hasta la adolescencia, de todo el territorio nacional.

I.2. Adrián Chávez López, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo que acredita con el nombramiento de fecha trece de enero de dos mil veinticuatro, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez, registrado en el “Libro de Registro de Nombramientos”, bajo el número 1, a Foja 87 vuelta, Sección 2024, el quince de enero de dos mil veinticuatro; así como por lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

I.3. Cuenta con las instalaciones adecuadas para llevar a cabo los fines del presente Convenio.

I.4. Para los efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Dr. Márquez número 162, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. DE “ [REDACTED]”, QUE:

II.1. Es un -----

II.2. -----, en su carácter de -----, se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento, lo anterior de conformidad con -----

II.3. Tiene interés en apoyar la formación académica de -----, en el Curso Universitario de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina de --- (NOMBRE DEL CURSO Y PERIODO)-----, quien se identifica con ----- número -----, expedida a su favor por -----, con vigencia al -----.

II.5. Cuenta con los recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento del Objeto del presente Convenio.

II.6. Para los efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en -----

III. “LAS PARTES”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

III.1. Tienen intereses comunes en la formación de recursos humanos de alto nivel académico, por lo que acuerdan celebrar el presente Convenio.

III.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan; asimismo, conocen el alcance y contenido del presente Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio establece las bases y mecanismos operativos entre “LAS PARTES”, mediante los cuales “-----” otorgará el apoyo necesario con la finalidad de que --- (NOMBRE DEL ALUMNO)-----



-----, en lo sucesivo “**EL ALUMNO**”, realice el Curso Universitario de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina de ----(**NOMBRE DEL CURSO Y PERIODO**)-----, en lo sucesivo “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”, en “**EL HIMFG**”.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE “EL HIMFG”.

Para el debido cumplimiento del Objeto del presente Instrumento, “**EL HIMFG**” se compromete a:

1. Hacer en tiempo y forma la evaluación de “**EL ALUMNO**” para determinar en conjunto con el profesor titular del curso si es aceptado como candidato.
2. Organizar el proceso educativo de “**EL ALUMNO**” dentro del marco de la legislación nacional vigente y aplicable respecto a la normatividad que en este campo ha recomendado la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
3. Dar a conocer a “**EL ALUMNO**” los reglamentos internos vigentes y aplicables en materia de enseñanza y desarrollo académico en “**EL HIMFG**”.
4. Poner a disposición de “**EL ALUMNO**” las instalaciones y equipo existentes para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.
5. Establecer el calendario y programa de actividades que deberá cumplir “**EL ALUMNO**” durante “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.
6. Expedir credencial de identificación.
7. Proporcionar servicio de comedor y lugar de descanso durante las guardias.
8. Evaluar periódicamente el rendimiento académico y asistencial de “**EL ALUMNO**” y notificar a “-----” en caso de falla.
9. Otorgar a “**EL ALUMNO**” la certificación correspondiente que acredite la culminación satisfactoria de “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.
10. Gestionar los trámites académicos conducentes ante la Secretaría de Salud y La Facultad de Medicina de la UNAM relacionados con “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.

TERCERA: COMPROMISOS DE “-----”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “-----” se compromete a:

1. Hacer del conocimiento de “**EL ALUMNO**” que tendrá la obligación de sujetarse a la normatividad sanitaria aplicable, a la interna de las instituciones de salud y educación correspondientes y a las

recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

2. Pagar a “EL ALUMNO” una beca económica equivalente a la que recibe un becario (residente) de la Secretaría de Salud (DEPENDE DEL PAÍS) y en el año correspondiente a la “LA FORMACIÓN ACADÉMICA”.
3. Otorgar a “EL ALUMNO” seguros de gastos médicos mayores y de responsabilidad profesional, que lo ampare durante la “LA FORMACIÓN ACADÉMICA”.
4. Entregar a “EL ALUMNO” las ministraciones de vestuario y equipo, consistentes en: Dos batas largas y dos pares de zapatos por año durante “LA FORMACIÓN ACADÉMICA”.
5. Aceptar que “LA FORMACIÓN ACADÉMICA” es de tiempo completo, por lo que “EL ALUMNO” no podrá trabajar o realizar guardias fuera de “EL HIMFG”, lo anterior de acuerdo con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA3-2012, EDUCACIÓN EN SALUD. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS.
6. Aceptar y hacer cumplir los reglamentos internos vigentes y aplicables en materia de enseñanza y desarrollo académico en “EL HIMFG”.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estos compromisos, se dará por terminado el presente Convenio.

CUARTA: COMPROMISOS DE “EL ALUMNO”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ALUMNO” se compromete a:

1. Asistir y cumplir en su totalidad “LA FORMACIÓN ACADÉMICA” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio, brindando al máximo su esfuerzo para asimilar los conocimientos y prácticas que al efecto se lo proporcionen.
2. Cumplir con los reglamentos internos vigentes y aplicables en materia de enseñanza y desarrollo académico en “EL HIMFG”.
3. Cumplir con los compromisos y normatividad establecida por “EL HIMFG”.
4. Aceptar la programación, las prácticas hospitalarias, guardias, períodos vacacionales y todas las actividades académicas que se le indiquen, en el entendido que las actividades de “LA FORMACIÓN ACADÉMICA” son de tiempo completo, por lo que no podrá trabajar o realizar guardias fuera de “EL HIMFG”, lo anterior de acuerdo con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA3-2012, EDUCACIÓN EN SALUD. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS.

5. Entregar a la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico de “**EL HIMFG**” copias de los seguros de gastos médicos mayores y de responsabilidad profesional antes de iniciar “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.
6. Entregar trimestralmente en la dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico de “**EL HIMFG**” copias de los recibos oficiales que amparen el pago de sus haberes y emolumentos.
7. Realizar los trámites para obtener el grado de la especialidad correspondiente.
8. Portar la credencial en un lugar visible en todo momento durante su estancia dentro de las instalaciones de “**EL HIMFG**” y devolverla al culminar “**LA FORMACIÓN ACADÉMICA**”.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estos compromisos, se dará por terminado el presente Convenio.

QUINTA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.

Serán obligaciones de “**LAS PARTES**”:

1. Corresponsabilizarse respecto a la elaboración, operación y desarrollo del presente Instrumento.
2. Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario acorde con lo establecido en los reglamentos internos vigentes y aplicables en materia de enseñanza y desarrollo académico en “**EL HIMFG**”, así como las establecidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud y la Facultad de Medicina de la UNAM.

SEXTA: REPRESENTANTES.

Para todo lo relacionado con el presente Convenio, “**LAS PARTES**” designan a los siguientes funcionarios como representantes, y en el futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

- Por “**EL HIMFG**”: a los titulares de la Subdirección de Enseñanza y de la Coordinación de los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina.

- Por “-----”: a .

Representantes que tendrán como funciones entre otras:

1. Vigilar el cabal cumplimiento de presente Instrumento.
2. Resolver los conflictos y discrepancias que se presenten.

3. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del Objeto de este Convenio.

SÉPTIMA: VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día del inicio del curso y tendrá como conclusión la terminación de éste, es decir del **01 de marzo de ---- al 28 de febrero de -----.**

OCTAVA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adendum correspondiente, con la participación de **"LAS PARTES"**.

NOVENA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos, y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados o definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"**, contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra Institución en publicaciones, ni programas, si antes no está autorizado o expresamente convenido por escrito entre las mismas.

UNDÉCIMA: RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para los efectos de este Convenio, actúan como entidades independientes, por lo tanto, no existe relación laboral alguna entre **"EL ALUMNO"** y éstas. El personal designado por cada una de ellas continuará con su afiliación laboral en forma absoluta con la parte que lo designó y en ningún caso podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DUODÉCIMA: INTERPRETACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación y cumplimiento será resuelto de una manera cordial mediante acuerdos entre sus representantes.

Sólo para el caso de no llegar a un arreglo favorable, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día ----- del mes de ----- del año -----.

POR “-----”

POR “EL HIMFG”

(NOMBRE)
(CARGO)

DIRECTOR GENERAL

(NOMBRE)
CARGO

DIRECTORA DE ENSEÑANZA
Y DESARROLLO ACADÉMICO

“EL ALUMNO”

(NOMBRE)

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, QUE CELEBRAN EL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** Y -----(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)-----, DE FECHA --- DE ----
----- DE -----.